

EL IMPARCIAL.

Luego que leí el folleto titulado—*Manifiesto que se presenta al Público sobre las operaciones de la Junta Departamental*, incité al señor Fiscal para que lo contestase en la parte que à él cumplia, y habiendome respondido que no tomaba la pluma sino para sostener el sistema constitucional; porque su conciencia tranquila reposaba en el juicio imparcial de la opinion pública; he resuelto hacer una personeria eficaz y continua por las buenas costumbres, el orden y la ley. Si hay escritores malvados, mordaces, atrevidos, calumniadores, debe haber quien contrarreste su malevolencia y su audacia; y sinó, no hay espíritu público, ni amor patrio, ni apego à las leyes. La misma obligacion que impele à los hombres de bien à defender de mano armada el orden legal, cuando le ven amenazado por la violencia, debe impulsarlos à rechazar por medio de la imprenta. La apatia en semejantes casos es culpable. Lo es mucho mas, siendo un magistrado integro y virtuoso, aquel contra quien se asestan tiros mordaces, y capaces de dar ideas de sus principios y conducta. En este caso no es solo su reputacion interesada en la defensa, lo es tambien la moral pública, lo es la sociedad entera, à quien se irroga un perjuicio, privando à uno de sus funcionarios, de una propiedad tan estimable, como la buena opinion.

Ante todas cosas es necesario presentar al Público, la clase de personage que con la máscara de encargado de la Junta Departamental ha dado à luz, el papel que se contesta. Es Bonifacio Alvarez; asesino probado en la persona de Gregorio Alca, ladron jus-

tificado de los bienes de D. Domingo Errasquín; aquel à quien conocen los hombres por su simulacion é hipocresia, por sus bajos y abominables servicios; el que con su intriga é infamias pudo lograr la diputacion contra la voluntad verdadera de la provincia de Quispicanchi, el que investido á despecho de la Constitucion y del clamor general con este alto caracter, ha corrido por calles y plazas, brindando su influjo poderoso, y examinando la voluntad de personas respetables para satisfacerla con el poderio absoluto que ostentó egercer, en medio de hombres, como el decia, mas ignorantes que él, y que le han seguido como carneros à la voz de su pastor; es el ente mas abominable que ha manchado la tierra con sus impuras plantas. Esto parece que era suficiente para ser inatendible su palabra, pero una desnuda negativa no debe tranquilizar.

Una rápida ojeada de la carrera del Sr. Florez desde que se recibió de abogado en el año de 1822, manifestará, si siempre ha gozado de una opinion bien merecida en el egercicio de su ministerio. Pocos dias despues de su recibimiento se le encargó la proteccion de naturales de toda la comprension del antiguo Tribunal. En este egercicio empleò lo mas precioso de su juventud en obsequio de los desgraciados indigenas, obgetos casi unicos por los que, hemos sufrido hasta ahora tantos y tan costosos afanes. Sus tareas fueron tan penosas que desde la primera creacion de este Tribunal, no se presentaron iguales, por la reunion de los departamentos de Junin, Ayacucho, Arequipa, Huancavelica, y Puno.

Sin perjuicio de un egercicio tan afanoso, casi todos los años posteriores con muy cortos intervalos fueron dedicados à la defensa de los pobres en lo civil y criminal. Su consagracion fué tan absoluta à estos grandes y dificiles destinos, que à pesar de que nadie

es tan insensible á la conservacion de su seguridad individual y fortuna, manifestaron todos los interesados que habian descansado tranquilos fiando al abogado Florez la suerte de sus derechos, sin temor de aventurarlos. Innumerables hombres conservan la vida por sus luces y esfuerzos; repetidas veces se le ha visto en los estrados del Tribunal defender los sagrados derechos del infortunio y de la humanidad desvalida, con una elocüencia vigorosa y persuasiva; y por esto, varios documentos que conserva, y que muchos han visto, lo califican por *antonomasia* defensor nato del pobre y del miserable.

En el primer año de su abogacia con total olvido de su juventud fuè nombrado Azesor de Huancaavelica, no porque hubiese simulado servicios contra la Patria, pues es constante que desde mucho antes difundia las semillas liberales, poniendose muchas veces en riesgo de ser excluido de los colegios de Lima y de Ayacucho, que han sido las escuelas de su educacion; sinò porque desde entonces mostró señales inequívocas de sus adelantamientos notorios, y capaces de desempeñar tan delicado ministerio. Le encargaron el mando judicial en una edad, en que sus compañeros suelen estar sujetos á la obligacion de obedecer. Tenga entendido Bonifacio Alvarez, que los intendentes que equivalian á los Prefectos de hoy, eran por la ley los compañeros del señor Florez, cuando èl estaba manchando sus manos en sangre racional, y cuando pernoctaba continuamente para arrebatarse el sudor ajeno. Fuè necesario formar una division en el Sud bajo el mando en Jefe del Presidente de la República, y el señor Florez fuè su Auditor de Guerra, mientras permaneciò S. E. en esta capital. Se encendió una guerra de papeles contra el honor de la nacion que el mundo debe respetar, el señor Florez fuè Editor de

un Periódico que se reimprimió en otros Periodicos de crédito incuestionable, y se ha leído en todo el mundo culto.

Las provincias se resintieron de la falta de letrados espertos que transigiesen sus diferencias con el sagrado ropage de jueces, el señor Florez fué solicitado por el libre sufragio de las Municipalidades y vecinos de Andahuailas. Se le hizo juez de Derecho propietario: entró en posesion del destino: y si lo renunció despues, fué por motivos poderosos, que oportunamente se espusieron al Supremo Gobierno. Necesitó esta Corte Superior de conjueces para determinar pleitos que se han elevado en apelacion con el fin de corregir los fallos inferiores, el abogado Florez fué llamado por ella con preferencia à otros mas antiguos que él, para juzgar en union de los Ministros condecorados con todo el respeto de la edad, con toda la dignidad del saber, y con toda autoridad de la esperiencia.

Si el autor del Mauifiesto de la Junta Departamental, ó Bonifacio Alvarez gustàre saber las causas cèlebres que ha patrocinado, las credenciales que tiene de los progresos admirables en su carrera, estendidas en términos honoríficos y demasiado lisongeros, y por autoridades las mas respetables; otros grandes servicios del señor Florez que le han grangeado un credito singular, y el aprecio comun de los hombres rectos é imparciales; é inspeccionar el arreglo del Ministerio fiscal que desempeña: acerquese á los archivos de las secretarias, seguro de que le manifestarán documentos interesantes para su ilustracion y completo desengaño. Entonces verá el maldiciente que casi las dos tercias partes de las causas que han girado en los Tribunales de esta capital, han estado bajo la proteccion del abogado Florez; entonces vera que el señor Florez, como fiscal, se ocupa unicamente en cumplir sus deberes, y

(5)

no en copiar índices y desatinos, para atestar con ellos, los papeles públicos; entonces advertirá que con el nuevo destino que ocupa, por ser útil à la Patria, ha perdido la mitad de los ingresos que tenia por abogado. Asi llegará à convencerse, que para ser un buen ministro de justicia, un celoso defensor de las leyes y de la inocencia, no es de absoluta necesidad el curso de los años en la ignorancia, en el ócio, en la vegetacion, sino poseer buenos conocimientos, y procurar que las labores estén con el dia. El señor Florez disfruta del placer de no haber andado en busca de ascensos, sino de haber sido solicitado para todas las comisiones, y destinos que ha obtenido. Es demasiado notorio que, ha participado de la comodidad y del regalo à costa de sus continuos estudios, de su firme contraccion, del sudor copioso de su frente; y jamas se ha visto precisado à cometer crímenes, ni à adular para subsistir. Alvarez, ni muchos de su cuadrilla son capaces de decir otro tanto.

Creerá Bonifacio Alvarez que su libelo puede hacer alguna impresion en el animo de los Peruanos por solo decir, que todos saben que la opinion del señor Florez en el público no es la mejor? Muy manoseada està por los charlatanes esta denominacion de *todos*. Con la voz de todos, y con la voz del pueblo, los perversos y los intrigantes negocian sus intereses y su fuerza. Todos saben que los 16 vocales de la M. H. J. D. acusados, y suspensos de sus empleos por el ministerio de la ley, se han espresado públicamente que, han sido miserablemente sorprendidos por el inmoral Alvarez, al decretar el informe contra el señor Florez: todos ellos confiesan que no saben lo que han hecho. ¿Ni como era posible, que ellos hubieran dudado de las luces é integridad del señor Florez, cuando en las comisiones donde ha sido adjunto, su voz ha pre-

prevalecido en sus deliberaciones? Diganlo los Diputados Loayza, Tresierra, Chavez que forman parte de los vocales informantes. Diga el Jurado compuesto de ciudadanos superiores à los vocales acusados, y muy distinguidos en patriotismo, luces y providad, que declarando que ha habido lugar à formacion de causa, han calificado el informe por injusto en su esensia, y por criminal en el modo. Digalo el mismo Alvarez..... ¿pero quien puede desperdiciar el tiempo en ocuparse de él? Si su lengua ó su pluma fuesen potentes para insultar, con justicia se quejaria de su mordacidad. Está conocido el valor que da el publico à sus sarcasmos. Raras veces ó casi nunca se unen en la misma persona las intenciones dañadas con un talento eminente y seductor, y por lo comun, las malas causas tienen defensores tan malos como ellas. Ya el velo hipócrita con que Alvarez tenia alucinados à algunos que le consideraban solo un simple mentecato, un desabrido pedante, ha sido arrancado de su rostro, dejando al manifesto, una alma negra que no desdice de lo horroroso de su aspecto. ¡Sepultarse debajo de la tierra, hombre abominable; ya que te has librado del último suplicio por la inmoralidad de los antiguos Sibilas: no infestes con tu pestífero aliento à los virtuosos que por desgracia se te acercan!

Basta leer los argumentos con que escuda la criminalidad de los vocales acusados, para convencerse de lo efímero de su fuerza. Dice que el señor Florez es un abogado de 4 años: falso, y falsísimo, como he dicho: se recibió de abogado en el año de 1822, y hasta la fecha van 7 años transcurridos. Dice que todos saben que no ha sido mas que juez de derecho en el nombre: falso y falsísimo, pues que habiendose declarado en juicio contradictorio suficiente el título que obtuvo en propiedad, entró en su goce y posesion

del modo prevenido por las leyes; y ahora mismo se halla egeroiendo un juzgamiento superior al de los jueces de 1.^o instancia. Pero aunque todo no fuera cierto, como lo es, segun los documentos publicos, que remitidos por este Superior Gobierno existen en el Ministerio del interior, nada habria obrado contra el señor Florez; porque el código en contraposision al antiguo, no escige el egercio de la judicatura por término señalado, sino solo haber sido juez de derecho, siendo inconeuso que, no el egercio, sino el título es el que confiere la jurisdiccion, y califica las aptitudes del agraciado. Asi es que, cuando habla la ley de ambos estremos calificativos, la necesidad del egercio por 10 años atribuye únicamente à la abogacia, y se guarda muy bien de usar de esta palabra, cuando se contrahe à la judicatura. Son sus periodos terminantes: "haber sido juez de 1.^o instancia, ò haber egercido la abogacia por 10. años en reputacion notoria". ¿Y quien ha dado à los vocales acusados la ominosa facultad de aplicar à las palabras de la ley sentidos muy distintos de los que ella representa? Mas, lo que supone una ignorancia absoluta de los deberes de la Junta Departamental, y la certidumbre del crimen de infraccion notoria de la Constitucion, es pretender alejar el cargo que resulta contra ella, de haber fiscalizado las operaciones del Supremo Gobierno que nombró al señor Florez, con la peregrina idea de haber llenado la atribucion que le concede el artículo 75., dando cuenta de la infraccion que cometió la M. H. J. D. de Ayacucho, que es la que ciertamente propuso al señor Florez por unanimidad de votos, para primer vocal de esa Corte Superior. ¡Caspita! de qué ruido vuelo es capaz una ignorancia atrevida! Ya tenemos à la Junta Departamental del Cuzco erigida en censor imperioso de las demas de la República, y luego

lo será del Congreso Constitucional. Ya tenemos conculcado escandalosamente el artículo 65 de la ley reglamentaria, porque contra su tenor expreso se ha dirigido el informe al Gobierno Supremo, omitiendo hacerlo al Congreso, aun en el caso gratuitamente concedido de haber sido esta la intencion de la Junta, y no el deseo innoble de satisfacer una venganza mesquina, por no haber denunciado el papel que ella quería, y que el fiscal rehusó hacerlo, por no abrir un juicio que repugnaba à su conciencia. ¡Hombre corrompido! ¿à donde te encaminan tus crímenes? Los vocales de la M. H. J. D. de Ayacucho concen sus derechos y deberes, no son dadores frandulentos, no son ladrones, no son asesinos: son ciudadanos los mas rectos y puros, son los justamente escogidos de los pueblos para ejercer el sublime cargo de representantes, reúnen virtudes que tu desprecias, no han apurado el sufrimiento de sus representados, como tú y tu gavilla, el de este pueblo virtuoso. Por fin, llegará el dia de la venganza legal.

Etoy asegurado que la parte del público sensato que haya leído el *Manifiesto*, y se digne leer estos rasgos, advertirá de cuan injusta y gratuitamente ha sido zaherido el señor Florez por un hombre alevoso. El no ha presentado al público, sino una série de invectivas frenéticas de interpretaciones pérfidas, de declamaciones fastidiosas, y calumnias absurdas vertidas en un language incorrecto y tosco, en un estilo chocarero y vulgar. ¿Y porqué? Porgue el señor Florez como fiscal no quiso denunciar el papel que censuraba con nobleza la conducta criminal de la M. H. J. D., à causa de no haber sido de su incumbencia peculiar usar de las acciones de un cuerpo à que no pertenece, y à causa de haber contenido el escrito verdades eternas y hechos constantes; porque acusando.

los criminalmente, ha segundado el clamor jeneral que ansiaba por el castigo de ese club de ignorantes Jacobinos; y porque ha sido nombrado conjuuez de esta Corte Superior por la presente administracion, á quien detestan,

Estos son enemigos de la masa general; por consiguiente, todos los que hacen parte de ella pueden hostilizarlos de un modo que no usurpe las facultades del Tribunal, á cuya jurisdiccion pertenece el castigo: mucho mas, cuando la opinion ha pronunciado su fallo en estos términos: *La Patria solo será feliz é independiente, cuando ya no se encuentren en las calles aquellos zanganos, á quienes es preciso dar un puntapie, y olvidarles para siempre.*

ADICION.

Con estudiosa meditacion escusè mencionar este folleto despreciable del *Manifiesto*, en lo relativo al Sr. Prefecto de este departamento, por que no habiendo en él ficciones que disipar, para prevenir cualquiera sorpresa en los tribunales, creí hacer el justo homenaje à la rectitud y delicadeza que lo caracterizan, contestando con alto desprecio à las imputaciones denigrativas que se le hacen; no menos que en último análisis, de un ambicioso desenfrenado y sin límites. Pero como el dia 25. en la comicion que del seno de la Junta Departamental vino à feleciarlo, por su nombramiento en propiedad de la Prefectura de este departamento, ocupó el primer lugar, el zángano de que tanto, aunque no todo se há dicho, y se rebajó hasta la abyeccion de pedirle perdon por las culpas que habia cometido contra el; me ha sido forzoso entrar lijeramente en un caso que, mucho antes me habia repugnado sumamente. El Sr. Prefecto ha reusado cuanto ha estado á sus alcances, á seguir con un mando que, se halla en oposicion con su caracter franco y republicano. Como cualquiera autoridad para su desempeño debe ser inflexible, le es en grande manera odio-

so dar estos golpes recios, pero necesarios, en las veces que sea imprescindible descargar. Su caracter innato es tender una mano piadosa á todos los que le piden sin distincion alguna: mira con sumo desden el tropel de los honores y tiene su ambicion sifrada en el retiro y en la obscuridad. Mas aunque fuese cierto el haber en algun tiempo abrigado la tentacion de continuar con la Prefectura ¿que necesidad tenia de ser propuesto precisamente por una corporacion que bien desacreditada estaba, y está, porque en ella reynan la ignorancia, el cohecho, la seduccion, el favor y la esperanza? El exito que se acaba de observar es el mejor comprobante de esta verdad. ¿Ha necesitado el Supremo Gobierno de las funciones de la Junta Departamental, para hacer feliz al departamento, colocando á su frente al ciudadano capaz de llevarlo á la prosperidad? Bien es verdad que, ha hecho mencion en el decreto del nombramiento de la recomendacion que casualmente habia preexistido; pero se há hecho, porque se há encontrado conforme con lo que exigia el bien general; no siendo esto sorprendente, pues que, aun Judas hizo algunas obras buenas en la carrera de su vida. ¡Infeliz Cuzco, si logran varios de los funcionarios propuestos con preferencia, ser colocados en los destinos á que aspiran, llorarás eternamente una desgracia inevitable y quizás no tendrás lágrimas que verter! Lo único que debe lisongear al Prefecto actual, lo mismo que á todos es, que en la terna doble no ha ocupado ni el mas infimo lugar. Esta seria una circunstancia que hiciese vacilar á los que esperan vivir en la carrera de su gobierno, bajo los auspicios de un hombre que reune las virtudes de Rómulo y de Numa. Montesquieu refiriendose á Platon, dice: “¿Qué seria de los Dioses, se aceptasen los dones de los impios, pues el hombre de bien se averguenza de recibirlos del injusto y del inicuo”?